



Resolución Administrativa

Lima, 17 DIC. 2012

Nº 169 2012-FMP/DAF

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de gastos del Sector Público y los Recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 2°, Asignándole al Pliego 027 Fuero Militar Policial la suma ascendente a **S/. 15,031,600.00 (QUINCE MILLONES TRENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2013, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley No. 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión Presupuestaria del Año Fiscal 2013, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley No. 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del **Pliego 027 FUERO MILITAR POLICIAL**, de acuerdo a lo siguiente:



ACCIONES CENTRALES

Gastos Corriente

En Nuevos Soles

S/ 1'674,600.00

Sub-Total

S/ 1'674,600.00

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

Gastos Corrientes

S/ 8'838,000.00

Gastos de Capital

S/ 4'519,000.00

Sub-Total

S/ 13'357,000.00

TOTAL

S/. 15,031,600.00

El desagregado del Presupuesto de gastos se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", cuyo detalle contiene el desagregado del Presupuesto de Gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente a Año Fiscal 2013 del Pliego 027 Fuero Militar Policial por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios

En Nuevos Soles

13'531,600.00

Recursos Directamente Recaudados

1'500,000.00

TOTAL

S/. 15'031,600.00

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub genérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2013 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.



Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 027 Fuero Militar Policial es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.





Carlos Enrique MESA Angosto
Contralmirante C.J. (r)
Presidente del Fuero Militar Policial